

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS		
Núm. 44.171	Miércoles 11 de Junio de 2025	Página 1 de 1
Empresas y Cooperativas		
CVE 2658550		

EXTRACTO

Humberto Quezada Moreno, Notario Público titular, 26ª Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo 3196, Santiago, certifico que por escritura pública otorgada con fecha 28 de mayo de 2025, ante mí, Repertorio N°3.268-2025, Mateo Elizalde Aldridge, cédula nacional de identidad número 20.075.825-0, constituyó sociedad por acciones. Nombre: MT CAUCHO SpA. Domicilio: Santiago. Objeto: El objeto de la sociedad será el siguiente: a) La fabricación, distribución y venta de productos de caucho, incluyendo tanto caucho natural como sintético. b) La producción de una amplia gama de productos de caucho, desde neumáticos hasta artículos de uso industrial y doméstico. c) la fabricación, distribución y venta de productos de plásticos, artículos de deporte, juegos y juguetes. d) La venta al por mayor o al por menor de los productos fabricados. e) La Importación y exportación de productos de caucho y plástico. f) La reparación, recauchado, restauración y reciclaje de productos de caucho, g) La distribución, logística y el transporte de los productos a los clientes. h) Retiro, tratamiento, eliminación, recuperación, reciclamiento y venta al por mayor de desechos no peligrosos y desperdicios y desechos metálicos y otros desperdicios y desechos N.C.P. i) Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos. J) La construcción de bienes inmuebles, proyectos de servicio público, obras de ingeniería civil, incluyendo la elaboración de obras nuevas, reparaciones, adiciones y remodelaciones. K) El transporte de toda clase de cargas y mercancías vía terrestre, por carretera tanto nacional como internacional, traslado, flete y embalaje de toda clase de bienes y mercaderías en general, con vehículos propios o ajenos, así como la contratación de éstos a terceros. L) la importación, exportación, representación, fabricación, distribución, comercialización, compraventa, adquisición, enajenación, arrendamiento, o cualquier otro título de mera tenencia, comisión, consignación, ya sea por cuenta propia o ajena, de cualquier clase de bienes, productos manufacturados, insumos industriales, agrícolas, agropecuarios, y mercaderías en general, sean de procedencia nacional o extranjera, ya sea en el mercado interno o externo, al por mayor o al detalle, y en este último caso, en tiendas, almacenes, y otros establecimientos similares de la sociedad o de terceros. m) La realización de inversiones en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, bonos, debentures, cuotas o derechos en sociedades y cualquier clase de títulos o valores mobiliarios, con la facultad de administrar dichas inversiones. La sociedad podrá, asimismo para un mejor y adecuado cumplimiento de su objeto social, constituir, adquirir, integrar como asociada o en otra forma directamente, o con terceros o sociedades filiales, sociedades, instituciones de cualquier clase o naturaleza tanto en Chile como en el extranjero. n) Todos aquellos negocios que los socios de común acuerdo determinen. Capital y acciones, suscripción y pago: El capital de la sociedad es la suma de cinco millones de pesos, dividido en mil acciones nominativas, todas de la misma serie y sin valor nominal, las cuales se suscriben y pagan e ingresa en este acto a la caja social. Duración: Indefinida, Administración, representación y uso razón social: Será ejercida por un Administrador, el cual será designado por la Junta de Accionistas, quien, anteponiendo su firma a la razón social, podrá actuar por la sociedad según facultades que se señalan en escritura. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 2 de junio de 2025.- HQM. Not. Pub.